

BASES CONVOCATORIA CAPITAL Y CIUDAD EUROPEAS DE LA NAVIDAD 2018



European Capital of Christmas

ÍNDICE

0.- Introducción	3
1.- Objeto de la convocatoria	3
2.- Participantes.....	4
3.- Inscripción y presentación.....	5
4.- Plazo de presentación a la convocatoria	10
5.- Requisitos de presentación de proyectos y criterios para su evaluación	11
6.- Selección de ganadores	12
7.- Jurado.....	13
8.- Comunicación y entrega del galardón	14
9.- Protección de datos	14
10.- Aceptación de las presentes bases.....	16
11.- Modificaciones y/o cancelación	16
12.- En caso de litigio	16

0.- Introducción

La Unión Europea se fundamenta en los valores del respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

La Navidad es un momento de especial trascendencia en Europa, una época en la que se revelan los profundos valores de integración, tolerancia, convivencia y paz que están en el corazón y en el origen del proyecto europeo.

Promover una distinción para las "Ciudades Europeas de Navidad" es promover la paz, la convivencia y la armonía. Un poderoso elemento de integración y conocimiento de los valores de Europa entre sus ciudadanos.

La Navidad, tan europea como universal, es una poderosa herramienta para promover el espíritu empresarial y el desarrollo económico, social y cultural de las ciudades y regiones de Europa, así como la promoción del patrimonio material e inmaterial europeo, la activación de las comunidades y el bienestar de sus ciudadanos.

1.- Objeto de la convocatoria

Fundación Iberoamérica Europa, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle del General Arrando, 14, 28010, Madrid y provista de CIF nº G 28715373, presenta la Convocatoria de Proyectos "Capital y Ciudad Europeas de la Navidad 2018" "European Capital and City of Christmas 2018", respaldado con el Alto Patrocinio del Parlamento Europeo, en la cual podrán participar ciudades de los 28 Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Suiza, Liechtenstein, Mónaco y Andorra, con los siguientes objetivos:

- Difundir los valores intrínsecos de la Navidad y de la Unión Europea, tales como la convivencia y la paz sirviendo así de cauce a la participación de cualquier ciudad que quiera promocionar su imagen, de conformidad a las presentes bases (en adelante, la Convocatoria).

- Crear espacios en torno a la idea de la Navidad en Europa, en los que se compartan tradiciones, similitudes y diferencias en la celebración de estas fiestas en las distintas ciudades, regiones y países, ahondando así en la diversidad y características comunes entre los ciudadanos europeos y sus costumbres.
- Dar la oportunidad a las ciudades europeas de promocionar su imagen e idiosincrasia, dando a conocer sus características identitarias en relación con la celebración de la Navidad, así como la difusión y preservación de su patrimonio material e inmaterial.
- Promover el desarrollo de proyectos que activen sectores económicos, culturales y sociales repercutiendo en las ciudades y la vida de sus comunidades y habitantes.

2.- Participantes

Podrán participar en la Convocatoria todas las ciudades que formen parte los 28 Estados miembros de la Unión Europea, además de Suiza, Noruega, Liechtenstein, Mónaco, Andorra e Islandia.

Una misma ciudad podrá presentar a la Convocatoria tan solo un único proyecto en la categoría correspondiente, en el cual se englobarán todas las actividades propuestas.

Los proyectos que se presenten a la Convocatoria deberán estar centrados en realzar los valores humanos y solidarios que fundamentan el espíritu navideño y europeo. Para ello, pueden llevar a cabo actividades de ocio, educativas, de comercio, etc.

Las actividades descritas en el proyecto se desarrollarán en el año 2018 y primer mes de 2019.

Se establecen dos categorías:

- A. Capital Europea de la Navidad 2018: para ciudades de más de 100.000 habitantes.
- B. Ciudad Europea de la Navidad 2018: para ciudades de menos de 100.000 habitantes.

3.- Inscripción y presentación

Para concursar, un representante de las ciudades podrá darse de alta y enviar su proyecto a través de la web europeancapitalofchristmas.org, aportando todos los datos imprescindibles sobre la ciudad que concursa y el proyecto presentado, que son:

- Datos de identificación y cargo de la persona que realiza la inscripción.
- Nombre de la ciudad
- Tipo de ciudad y modalidad en la que concursa: Capital Europea de la Navidad o Ciudad Europea de la Navidad.
- Domicilio social del órgano de Gobierno. Dirección postal completa (incluyendo localidad, provincia y país) y teléfono.
- Nombre y apellidos del representante legal de la ciudad.
- Datos de contacto del representante legal (correo postal, electrónico y teléfono).
- Cargo que ocupa en el órgano de Gobierno el representante legal.
- Nombre del proyecto que se presenta a la Convocatoria.
- Descripción del proyecto.
- Justificación del proyecto.
- Coste total del proyecto.
- Número de instituciones y personas implicadas en el proyecto.
- Actos previstos en el proyecto.
- Representación fotográfica y/o digital de la estética del proyecto.

Los responsables de los proyectos podrán aportar los datos desde la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente, para que, una vez finalizado el plazo de presentación, el jurado internacional evalúe cada proyecto.

Toda la información y documentación que sea requerida con ocasión de la presente convocatoria se presentará en el idioma oficial del Estado al que pertenezca la ciudad y traducido al inglés o francés.

Los derechos de inscripción para las distintas categorías se establecen en:

- 6.000 (seis mil) euros para la categoría A. Capital Europea de la Navidad.
- 3.000 (tres mil) euros para la categoría B. Ciudad Europea de la Navidad.

Los derechos de inscripción se depositarán en la cuenta bancaria de la Fundación Iberoamérica Europa habilitada a tal efecto:

ES42 2100 2960 6702 0016 2656

La inscripción de cada ciudad dará derecho a la presentación de un único proyecto y participación de la misma en la categoría de la Convocatoria elegida. Las ciudades inscritas serán miembro de la Red de Ciudades Europeas de la Navidad durante un año.

RED EUROPEA DE CIUDADES DE LA NAVIDAD

La creación de una Red de Ciudades Europeas de la Navidad pretende potenciar los valores de la diversidad cultural europea y especialmente las tradiciones navideñas tan distintas y variadas en Europa que han trascendido al mundo entero.

La inscripción en la Convocatoria incluye la adhesión anual de las ciudades inscritas a la Red de Ciudades Europeas de la Navidad, *European Cities of Christmas Network*. Un espacio en el que las ciudades podrán intercambiar experiencias, desarrollar colaboraciones entre ellas y disfrutar del asesoramiento del equipo organizador de la Convocatoria en materias de su interés.

La inclusión de las ciudades inscritas en la Red de Ciudades Europeas de la Navidad, se hará efectiva con la concesión de un sello distintivo que identifique a la ciudad como participante de dicha red.



European Cities of Christmas Network

- **Beneficios de la Red para las ciudades**

La creación y promoción de este Proyecto repercutirá en la dinamización de diversos sectores, como el económico, cultural o social que se verán activados impactando de manera positiva en la vida de las comunidades y habitantes de las distintas ciudades.

La organización de la Convocatoria facilitará y propondrá diversas actividades para que se establezcan relaciones de colaboración entre las ciudades, así como espacios que favorezcan la puesta en común de prácticas y proyectos y el intercambio de experiencias. La organización de la Convocatoria establece las siguientes acciones:

1. Celebración de los Congresos anuales de Capitales y Ciudades de la Navidad:

Dichos congresos serán celebrados por la capital y ciudad que hayan recibido el segundo premio o accésit del jurado en la Convocatoria del año anterior. Ambos eventos supondrán la reunión de las ciudades participantes en la pasada Convocatoria. Entre otras actividades se expondrán los casos de éxito por la capital y ciudad galardonadas, y se realizarán labores de asesoramiento en la presentación de proyectos para el año siguiente por el equipo organizador de la Convocatoria.

Además, se organizarán sesiones de trabajo que recogerán el intercambio de proyectos y actividades de las ciudades, tanto los habituales en su programación navideña, como los realizados expresamente para la Convocatoria. Se prestará especial atención a aquéllos que más se adhieran a los valores y objetivos de la Convocatoria y de la Unión Europea.

El objetivo de estos congresos es establecer lazos de colaboración entre las ciudades, y que estos produzcan la creación de nuevos actos de encuentro e intercambio, facilitados por la organización de la Convocatoria.

Los Congresos recogerán también sesiones relacionadas con la participación en proyectos europeos y acceso a programas europeos de financiación, así como actividades para establecer las alianzas necesarias para el conocimiento y la solicitud de programas europeos relacionados con los valores y la promoción de la Navidad.

2. Organización de eventos y ferias a lo largo del año que impliquen a asociaciones de comerciantes y mercaderes, artistas y demás creadores que deseen relacionar su actividad con la Navidad y la Unión Europea:

La Red y los Congresos serán el punto de encuentro de las ciudades, y además podrán celebrarse otros actos a propuesta de los participantes y facilitados por el equipo organizador:

- Encuentro de redes de comerciantes de las distintas ciudades: en el que podrán compartirse experiencias, recomendaciones, buenas prácticas y casos de éxito.
- Reunión de artesanos y mercaderes navideños.
- Intercambios gastronómicos.
- Conexiones entre los profesionales de las industrias lumínicas y decorativas.

3. Interacción entre los socios a nivel social, cultural y turístico:

Las ciudades pertenecientes a la Red podrán compartir sus proyectos y actividades en materia cultural y turística, dando la oportunidad a otras ciudades de aprender de la experiencia en gestión de dichos activos, así como en la promoción de su patrimonio material e inmaterial. Asimismo, se facilitará la creación de redes e interacciones en los distintos ámbitos:

- Artistas: podrán organizarse encuentros de artistas y creadores cuyo trabajo esté vinculado al proyecto, a Europa y a la Navidad.
- Música: un aspecto fundamental de las fiestas navideñas, que requieren de la participación tanto de músicos tradicionales como de otras disciplinas: música clásica, orquestas, coros, música antigua.
- Gestores culturales, turísticos y patrimoniales: el encuentro de profesionales en la gestión del patrimonio material e inmaterial, así como turísticos, puede ser una actividad que genere sinergias para las distintas ciudades de la Red.
- Asociaciones, Fundaciones y entidades del tercer sector.
- Conexiones entre operadores y hosteleros.

4. Promoción internacional:

Tanto las ciudades participantes como la ganadora tendrán una oportunidad única de mejorar su imagen a nivel nacional e internacional formando parte de una Red respaldada por el Alto Patrocinio del Parlamento Europeo y con la completa dedicación del equipo organizativo a su asesoramiento, atención y ayuda en los siguientes ámbitos:

- Acceso a subvenciones y financiación europeas.
- Atención en la presentación y viabilidad de los proyectos.
- Ayuda en la búsqueda de patrocinadores y la negociación con los mismos.
- Conocimiento y participación de las iniciativas impulsadas por las ciudades pertenecientes a la Red.

5. Intercambio empresarial a nivel nacional e internacional:

La presencia del apoyo de patrocinadores y partners para los proyectos presentados por las ciudades es uno de los ejes principales en la Convocatoria, presentar proyectos que cuenten con el compromiso de entidades locales, regionales o nacionales en el apoyo, financiación y promoción del proyecto es un aspecto básico para su puesta en marcha.

Facilitar encuentros que resulten en el establecimiento de relaciones de colaboración entre los patrocinadores implicados en los diferentes proyectos, es uno de los objetivos más importantes de esta Red. Asimismo, se persigue que las empresas y entidades patrocinadoras tengan la posibilidad de conocer y participar en proyectos fuera de las fronteras nacionales, ampliando así su radio de actividad e influencia y aprovechando el máximo la pertenencia a la Red y al espacio económico europeo.

6. Publicación de la Memoria Anual de la Red de Ciudades Europeas de la Navidad:

El documento incluirá los proyectos ganadores, además de los de las ciudades premiadas con el accésit del Jurado, organizadoras de los Congresos, además de otras materias de interés para las ciudades.

4.- Plazo de presentación a la convocatoria

El plazo de presentación de los proyectos candidatos a la convocatoria de Capital y Ciudad Europea de la Navidad 2018, se abrirá el día 1 de septiembre de 2017 y finalizará el día 15 de noviembre del mismo año, ambos incluidos, siendo aceptadas exclusivamente las inscripciones realizadas en este periodo de tiempo a través de la web europeancapitalpfchristmas.org.

5.- Requisitos de presentación de proyectos y criterios para su evaluación

Los proyectos presentados en las categorías descritas deben presentarse en los idiomas del Estado miembro de la Unión Europea al que pertenezca la ciudad, y traducidos al inglés o francés, asimismo, deberán incluir y desarrollar los siguientes epígrafes:

1. Descripción de la ciudad y sus características.
2. Justificación del proyecto de Capital o Ciudad Europea de la Navidad 2018:
 - La celebración de la Navidad en la ciudad propuesta: tradiciones, costumbres y aspectos ligados a ellas como gastronomía, música, artes decorativas, iluminación, mercados navideños, espectáculos, etc.
 - Patrimonio material e inmaterial de la ciudad y sus comunidades.
 - Actividades realizadas en el pasado.
 - Descripción detallada del proyecto: Actuaciones propuestas para la Convocatoria.
 - Patrocinio y organizaciones implicadas: empresas, asociaciones de comerciantes, artesanos, organizaciones culturales y del tercer sector.
 - Presupuesto pormenorizado y viabilidad del proyecto.
 - Impacto socioeconómico y cultural.

El Jurado valorará los apartados arriba descritos, así como la consistencia y coherencia globales de los proyectos presentados, otorgando a los siguientes apartados la puntuación abajo descrita:

- Justificación del proyecto, coherencia y consistencia globales: 20% de la puntuación total.
- Compromiso y promoción de los valores intrínsecos de la Unión Europea y la celebración de la Navidad, tales como: solidaridad, convivencia, creación de comunidad, atención a la diversidad, inclusión de las distintas comunidades, promoción de la identidad local y europea: 15% de la puntuación total.
- Impacto socioeconómico y activación de sectores estratégicos para la ciudadanía: cultura, comercio, educación, turismo, asociaciones ciudadanas. 15% de la puntuación total.
- Participación de organizaciones con y sin ánimo de lucro: instituciones, redes de comerciantes, centros culturales y educativos, organizaciones del tercer sector. 10% de la puntuación total.

- Inclusión de la ciudadanía y adaptación a los diversos usuarios y públicos. 10% de la puntuación total.
- Contratos de patrocinio: compromiso de entidades locales, regionales o nacionales en el apoyo, financiación y promoción del proyecto. 10% de la puntuación total.
- Interacción del Patrimonio local y la celebración de la Navidad. 10% de la puntuación total.
- Impacto a largo plazo: aproximación a los resultados futuros del proyecto en la ciudad y sus habitantes. 10% de la puntuación total.

6.- Selección de ganadores

Tras el cierre del plazo de presentación de proyectos de Capital y Ciudad Europea de la Navidad 2018, el jurado internacional evaluará los proyectos presentados del día 15 al 30 de noviembre de 2017.

En la primera semana del mes de diciembre de 2017 se comunicará la decisión de los galardonados en la Primera Convocatoria de Capital y Ciudad Europea de la Navidad 2018, que serán aquellos proyectos mejor alineados con los objetivos de dicho programa.

Las ciudades y capitales galardonadas establecerán de mutuo acuerdo con la organización de la Convocatoria los acuerdos específicos que procedan, entre los cuales podrán incluirse propuestas de patrocinio con diferentes entidades.

La Fundación Iberoamérica Europa, junto a las ciudades galardonadas, velará por el cumplimiento de las actuaciones previstas en el proyecto

La Capital y Ciudad ganadoras ostentarán la distinción de “Capital y Ciudad Europea de la Navidad”, “European Capital and City of Christmas”, y tendrán el derecho a la utilización de la misma, así como de los logos de ganadoras de la Convocatoria en los documentos físicos y digitales que estimen oportunos. Este derecho se prolongará durante un año desde la publicación oficial del fallo del jurado.

Los proyectos galardonados serán publicados en la Memoria Anual de la Red de Ciudades Europeas de la Navidad.

El jurado internacional se reserva el derecho de declarar la Convocatoria desierta en caso de que ninguno de los proyectos presentados sea, en opinión del jurado, merecedor del premio, bien por falta de viabilidad, bien por no ser idóneo para integrarse en los valores que representa la Unión Europea. La decisión del jurado internacional sobre el premio será inapelable.



European Capital of Christmas 2018



European City of Christmas 2018

7.- Jurado

El jurado internacional será constituido por un número entre cinco y siete expertos en los distintos aspectos implicados, procedentes de diferentes Estados miembros de la Unión Europea.

8.- Comunicación y entrega del galardón

El resultado de la Convocatoria se hará público oficialmente a través de la web y en medios de comunicación a partir del día 5 de diciembre de 2017.

Posteriormente, el Jurado se pondrá en contacto con dicha ciudad para informar a la misma de los pasos necesarios para la firma del convenio de colaboración y para solicitarle la documentación necesaria, a tales efectos.

La organización celebrará el acto de entrega de premios a Capital y Ciudad Europeas de la Navidad en Madrid, durante el mes de diciembre de 2017. Un acto respaldado por el Alto Patrocinio del Parlamento Europeo y que contará con la presencia del Jurado internacional, las ciudades galardonadas y todas aquellas ciudades inscritas en la Convocatoria que deseen acudir a la entrega de los galardones.

9.- Protección de datos

Fundación Iberoamérica Europa, de nacionalidad española y con domicilio a efectos de notificaciones en General Arrando, 14, 28010, Madrid, será titular y propietaria del sitio web creado para la Convocatoria y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este sitio web.

Las personas que registren los proyectos y las ciudades participantes en la convocatoria garantizan que los datos que aportan son verídicos y serán enteramente responsables de esta declaración y del acceso y correcto uso del sitio web con sujeción a sus Condiciones de Uso.

El usuario autoriza a Fundación Iberoamérica Europa para el tratamiento de los datos personales que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades:

Gestionar la participación en el programa “Capital y Ciudad Europea de la Navidad”.

Gestionar la relación del usuario con Fundación Iberoamérica Europa.

Responder a las consultas recibidas.

Enviar información sobre las actividades de Fundación Iberoamérica Europa incluso por vía electrónica.

Realizar estudios y cálculos estadísticos.

Realizar encuestas de satisfacción.

Control de calidad

Enviar felicitaciones personales u oficiales.

La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de Fundación Iberoamérica Europa.

El interesado consiente y autoriza de modo inequívoco la transferencia internacional de los datos personales derivados de la participación en el programa “Capital y Ciudad Europea de la Navidad”.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación Iberoamérica Europa, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

Cualquier usuario/ participante registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados a través de la web o mediante comunicación escrita dirigida a la Fundación Iberoamérica Europa, Calle del General Arrando, 14, 28010, Madrid.

10.- Aceptación de las presentes bases

Se informa a los posibles participantes de que la mera participación en la Proyecto “Capital y Ciudad Europea de la Navidad” implica la total aceptación de las presentes bases, de las decisiones del Jurado y del criterio de esta última en cuanto a la resolución de cualquier conflicto que se pueda generar respecto a la interpretación de las mismas, que será inapelable.

El jurado internacional se reserva el derecho de descalificar la participación de entidades que incumplan las bases y, especialmente, cualquier participación en la que se consignent datos no veraces.

11.- Modificaciones y/o cancelación

Fundación Iberoamérica Europa se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las condiciones de esta Convocatoria, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar o anular la Convocatoria, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

12.- En caso de litigio

En caso de divergencia entre los participantes en la convocatoria y Fundación Iberoamérica Europa serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en esta convocatoria a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.